



T-518
Economía 17-513
J/c

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSVERSALIZACIÓN
DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
INMUJERES/DGTPG/DSSV/118 /2017
Ciudad de México, a 27 de marzo de 2017**

**MAESTRA
ALEJANDRA NEGRETE MORAYTA
COMISIONADA NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
PRESENTE**

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 38 séptimo párrafo del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, me permito remitir el dictamen respecto de la implementación por parte del gobierno del estado de Colima de las propuestas contenidas en las conclusiones del informe emitido por el Grupo de Trabajo para atender la solicitud de declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres en la entidad federativa mencionada.

Solicitándole de la manera más atenta lo haga llegar a Secretaría de Gobernación para que se continúe con el procedimiento que establece la normatividad aplicable.

Sin otro particular, reciba cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. MARÍA GUADALUPE DÍAZ ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE TRANSVERSALIZACIÓN
DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**



C.c.p. Lic. Lorena Cruz Sánchez. – Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres y Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.
Lic. Marcela Eternod Arámburu, Secretaria Ejecutiva del Inmujeres.

GGG/CVO/ACR